Asunción, de mayo de 2019.-

Ref: Justificación contrato abierto

DICTAMEN CGR/ DOC/DC Nº 4 /2019

Señor
Pablo Zeitz Ortíz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en ocasión del inicio del proceso de contratación directa que nos ocupa para poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica, se halla abocada a realizar el llamado a la Contratación Directa, para la contratación de una empresa encargada del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua" previsto en el Programa Anual de Contrataciones del año 2019 – PAC 9/19, ID N° 362410.

La Ley Nº 3439/07 modifica el artículo 20 de la Ley Nº 2051/03, y en concordancia el artículo 36 del Decreto 21909/03, establece los requerimientos necesarios a fin de realizar un llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto. Asimismo, el artículo 2° **de la Resolución DNCP N° 844/2018**, estipula que *…la modalidad de **"Contrato Abierto"**, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.*

En ese sentido, esta Dirección ha recibido el memorando DGAF/DL/DSG Nº 071/2019, por el cual el Departamento de Servicios Generales, remite las especificaciones técnicas, los precios referenciales y la lista de empresas del ramo, a los efectos de iniciar el llamado para el mantenimiento y la reparación de los tanques de agua que satisfacen el suministro de agua de la Institución.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se va a solicitar, se considera conveniente aplicar la modalidad de **Contrato Abierto** por montos mínimos y máximos, ya que no es posible determinar el monto, ni las cantidades exactas para el servicio a ser prestado durante el plazo de duración del contrato.

Asimismo, resulta conveniente y prudente, a razón de orden económico, que la Institución abone sola y exactamente por los servicios requeridos y según las necesidades.

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que, una vez adjudicado el llamado del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanques de Agua", se formalice por la modalidad de contrato mencionado precedentemente.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Arq. Lilian González, Jefa
Departamento de Convocatorias
Contraloría General de la República

Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Teresa Wagner. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República